
3 de julio de 2007

VII LEGISLATURA

Serie C
General
N.º 9



SUMARIO

CONSTITUCIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS

7L/CGP-0001. Constitución Grupos Parlamentarios. Presidencia. 58

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

7L/CJP-0001. Composición de la Junta de Portavoces VII Legislatura. Presidencia. 59

ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS

7L/AE-0001. Asignación de escaños en el salón de sesiones a Grupos Parlamentarios. Presidencia.
Modificación asignación de escaños. 60

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

CONSTITUCIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/CGP-0001.

Autor: Presidencia.

2.1. Constitución Grupos Parlamentarios.

ACUERDO:

Escrito núm. 191, firmado por los Diputados señores D. Miguel María González de Legarra y D. José Toledo Sobrón, por el que comunican la constitución de Grupo Parlamentario y que actuarán como Portavoz D. Miguel María González de Legarra y como Portavoz Adjunto D. José Toledo Sobrón.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 28.1.e) del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del citado texto reglamentario, acuerda por unanimidad:

- 1.º Incorporar a los Diputados señores D. Miguel María González de Legarra y D. José Toledo Sobrón al Grupo Parlamentario Mixto, del que serán Portavoces D. Miguel María González de Legarra y Adjunto D. José Toledo Sobrón.
- 2.º Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y dar publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parla-

mento de La Rioja.

Logroño, 29 de junio de 2007. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

CONSTITUCIÓN DE GRUPO PARLAMENTARIO



GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-PARTIDO RIOJANO

Los abajo firmantes, miembros electos del Parlamento de La Rioja, pertenecientes al Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en los artículos 22 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, por el presente escrito elevan a la Mesa su voluntad de constitución de Grupo Parlamentario, a los efectos de su calificación y admisión a trámite.

Asimismo se hace constar lo siguiente:

1. El Grupo Parlamentario que se constituye, actuará bajo la sigla y símbolo que se recogen en el encabezado de este escrito y bajo la denominación de "Grupo Parlamentario Mixto-Partido Riojano".
2. Serán miembros integrantes del Grupo Parlamentario que se constituye, los Diputados que a continuación se relacionan:

D. Miguel María González de Legarra.
D. José Toledo Sobrón.
3. Actuará como Portavoz del Grupo Parlamentario que se constituye el Diputado D. Miguel María González de Legarra, figurando como Portavoz

Adjunto el Diputado D. José Toledo Sobrón, que podrá, eventualmente, sustituir a aquél en el ejercicio de sus funciones.

Logroño, 22 de junio de 2007. Los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, D. Miguel M.^a González de Legarra y D. José Toledo Sobrón.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 7L/CJP-0001.

Autor: Presidencia.

2.2. Composición de la Junta de Portavoces VII Legislatura.

ACUERDO:

Calificados y admitidos a trámite por la Mesa, en reunión de fecha 22 y 28 de junio, los escritos por los que se constituyen los Grupos Parlamentarios designando a los respectivos Portavoces, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento, queda constituida la Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja siendo su composición como se relaciona, de lo que se dará publicidad en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 29 de junio de 2007. El Presidente: José

Ignacio Ceniceros González.

JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Presidente del Parlamento de La Rioja: D. José Ignacio Ceniceros González. (GPP).

Vicepresidente Primero del Parlamento: D. Alberto Olarte Arce. (GPP).

Vicepresidente Segundo del Parlamento: D. Pablo Rubio Medrano. (GPS).

Secretaria Primera del Parlamento: D.^a María Cruz Ruiz Benito. (GPP).

Secretaria Segunda del Parlamento: D.^a M.^a Inmaculada Ortega Martínez. (GPS).

Portavoz: D. Carlos Cuevas Villoslada. (GPP).

Portavoz: D. Miguel María González de Legarra. (GPM).

Portavoz: D. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz. (GPS).

Portavoz Adjunto 2.º: D. José Miguel Crespo Pérez. (GPP).

Portavoz Adjunto 2.º: D.^a Emilia Fernández Núñez. (GPS).

Portavoz Adjunto: D.^a Ana Lourdes González García. (GPP).

Portavoz Adjunto: D. Francisco Javier Rodríguez Peña. (GPS).

Portavoz Adjunto: D. José Toledo Sobrón. (GPM).

ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2007, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: MODIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS.

Expte.: 7L/AE-0001.

Autor: Presidencia.

6.1. Asignación de escaños en el salón de sesiones a Grupos Parlamentarios.

ACUERDO:

Considerando que a los efectos de acomodar a los miembros del Gobierno de La Rioja en el espacio reservado en el salón de Plenos, es necesario la reubicación de los miembros del Grupo Parlamentario Mixto.

La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, en ejercicio de la competencia que le es conferida por el artículo 28.1.g) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, reservar a los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto los dos escaños de la fila superior, situados inmediatamente detrás de los que ocupan en la actualidad, según acuerdo de este órgano, de fecha 22 de junio de 2007.

Del presente acuerdo se dará traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 29 de junio de 2007. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.